

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 01 de julio de 2022



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**  
Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2021-00052-00, Ejecutivo seguido por Financiera Comultrasan en contra de Yorguen Andrés Ramírez Briceño.

De otra parte, visto lo solicitado por el vocero judicial de la activa en escrito que antecede y de conformidad con dispuesto en el parágrafo 2° del Art 291-6 del C.G.P. **SE ORDENA** oficiar a **SALUD TOTAL EPS S.A** para que dentro de los **Cinco (5) días** siguientes a la entrega de la comunicación que para el efecto se le remita, se sirva informar a este despacho, las direcciones físicas y electrónicas que figuren en sus bases de datos como de notificaciones del demandado **Yorguen Andrés Ramírez Briceño** quien se identifica con el número de cedula 1.100.893.591. Librese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 012  
Hoy, 05 de julio de 2022.  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO